

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS ECONOMICAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA: PROCURADURIA-DAF-CM-2019-0063 CONCEPTO ADQ. Y SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA UTILIZARSE EN LOS TALLERES DEL CAIPACL LA ROMANA, S/R 019-7873.

De inmediato, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- 2. Emitir la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones que entienda de lugar. ------
- 3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);-----

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;------

VISTA: La Resolución 01/2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019.-----VISTO: El requerimiento de compras de fecha 14/11/2019, elaborados por el Departamento de Dirección Nacional Atenc. Int. Adols. En conflicto con la Ley, en el cual solicitan los materiales ferreteros para trabajos para talleres en la Romana, según solicitud No. 2020-0063;------VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 11/02/2020, expedida por el Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert, Director General del Ministerio Público;------VISTAS: El Documento Base y las Especificaciones Técnicas establecidas, publicadas tanto en el Portal Institucional como en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha VISTA: Las Invitaciones realizadas a la Empresas, GRUPO S&F, SRL, NIXMAIRY COMERCIAL, SRL Y PRESTIGE PUBLICITY & EVENTS MAXURY, SRL, 12/02/2020, -- -- ----VISTA: La Oferta Económica depositada por la empresa: RV IMPERIO ELECTRICO, S.R.L -, para los ítems Nos. 1/57, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de UN MILLON CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTE 20/100 (RD\$1, 105,353.20). -----CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de la oferta económica depositada por la empresa participante en el proceso, los presentes determinaron si la Oferta se ajustaba sustancialmente o no a las especificaciones técnicas y al documento base CONSIDERANDO: Que la empresa RV IMPERIO ELECTRICO, S.R.L: Fue el único Proveedor que presento propuesta para los bienes objeto del presente proceso y cumple con todas las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas.------CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes;-------CONSIDERANDO: Que al haber obtenido solamente una oferta en el presente proceso, y posterior a la apertura de la oferta haberse realizado el correspondiente estudio de precio del mercado, la presente Adjudicación se realiza por ser conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas o Documento Base del proceso y las Especificaciones técnicas, tal y como lo establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas; ------

POR TALES MOTIVOS, se resuelve adoptar las Resoluciones siguientes:
PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICA a la empresa, RV IMPERIO ELECTRICO, S.R.L., para los ítems Nos. 1/57, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de UN MILLON CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTE 20/100 (RD\$1, 105,353.20)con impuestos incluidos, conforme solicitud No.2020-0063
SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Especificas;
Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó la presente Acta en un (1)
Licdo. Jonnathan Rodriguez Imbert Director General del Ministerio Público Licdo Encargada de Compras y Contrataciones